



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001003-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a atención hospitalaria del Hospital del Bierzo en determinadas especialidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 76, de 24 de noviembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000892, PE/000907, PE/000909 a PE/000911, PE/000914, PE/000918 a PE/000928, PE/000937 a PE/000939, PE/000960 a PE/000986, PE/000988 a PE/000993, PE/000995 a PE/001011, PE/001013 a PE/001036, PE/001039 a PE/001055, PE/001060, PE/001064, PE/001066, PE/001073, PE/001075, PE/001076, PE/001078, PE/001080, PE/001086, PE/001088, PE/001089, PE/001092 a PE/001094, PE/001096 a PE/001098, PE/001101, PE/001104, PE/001105, PE/001109, PE/001112, PE/001114, PE/001116, PE/001119 y PE/001120, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101003, formulada por D.^a Rosa Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la atención hospitalaria del hospital El Bierzo en determinadas especialidades.

Según se ha indicado en contestación, de fecha 13 de diciembre de 2022, a la Petición de Documentación PD/110417 formulada por los Procuradores autores de la pregunta de referencia, se solicitó mediante Oficio, con registro de salida de 11 de octubre de 2022, por parte del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, Planificación y Resultados en Salud al Gerente de Atención Especializada de Salamanca, una relación de cuatro Licenciados Especialistas con plaza en propiedad, de menor a mayor antigüedad, en las especialidades de Traumatología, Ginecología, Cirugía General y Cardiología, con carácter preparatorio ante la posibilidad de llegar a la aplicación de lo establecido por el Decreto 33/2009, de 7 de mayo, sobre movilidad temporal del Personal Estatutario Fijo Sanitario Licenciado y Diplomado con título de Especialista en Ciencias de la Salud y Diplomados Sanitarios de los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



La aplicación de dicha norma no ha sido llevada a la práctica hasta el momento, por lo que la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca no ha procedido a dar respuesta mediante Oficio administrativo a lo solicitado en aplicación de los artículos 6 y 7 del Decreto citado.

En el caso de que se llevaran a la práctica las previsiones contempladas en dicho Decreto, se garantizarían a los profesionales afectados las condiciones económicas y laborales previstas en el mismo, así como en el resto de normativa de aplicación.

Valladolid, 21 de diciembre de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.